

704
DECRETO N°:

EN CONCON,

05 MAR 2025

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880. que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- C. Las facultades emanadas de la Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N° 661 , Artículo N° 71, numeral 7) letra "a", "*Cuando se requiera la contratación de servicios o equipamientos accesorios, tales como bienes y/o servicios que deban necesariamente ser compatibles con modelos, sistemas, equipamiento o infraestructura tecnológica previamente adquirida por la respectivas Entidad, necesarias Para la ejecución de un contrato previamente adjudicado, sin los cuales se puede afectar en correcto funcionamiento de este*".
- D. Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 30 de noviembre del 2024, en donde se señala electo al Alcalde de Concón Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- E. D.A. N° 3210 de fecha 25 de octubre del 2023, donde designa a SEBASTIAN TELLO CONTRERAS como Administrador Municipal.
- F. D.A. N° 3303 de fecha 25 de octubre del 2023, establece delegación de firma en Administrador Municipal a SEBASTIAN TELLO CONTRERAS.
- G. D.A. N° 3654 del 2023, establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
- H. Certificado N° 182.047 otorgado por el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural a nombre de la Empresa CAS CHILE SOCIEDAD ANONIMA DE I. que acredita la propiedad intelectual de los programas
- I. Ord. N° 21 del 24 de enero del 2025 de la Dirección de Finanzas para la suscripción de contrato con la empresa CAS CHILE.
- J. Cotización de la Empresa CAS CHILE para Servicio De Soporte Remoto para los sistemas que componen el proyecto SINIM y los programas Giradores, además incluye cotización para servicio de Soporte Remoto de Sistemas que componen proyecto SIFIM y giradores, kioscos.
- K. Decreto Alcaldicio N° 637 de fecha 21.02.2025 que aprueba Acuerdo N° 25 del Concejo Ordinario N° 04, que autoriza a suscribir contrato con empresa Cas Chile.
- L. Disponibilidad presupuestaria N° 224 de fecha 25.02.2025 autorizada por la Jefe de Contabilidad y Presupuesto, por un monto total de 1.984.92UF, en el Ítem 215 22 08 999, denominada "Otros", en el área de Gestión Interna.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo a documento mencionado en la letra I) de los vistos, se solicita contratación directa de la mantención remota de los sistemas financieros-contables que pertenecen al proyecto SIFIM, el arriendo y mantención remota de los sistemas de ingresos, portal de pagos y de 3 telemáticos a la empresa Cas Chile S.A. quien es dueña de las licencias de los sistemas a contratar

DECRETO:

1. RATIFIQUESE CONTRATACION a través de Trato Directo, para el soporte técnico de los sistemas SIFIM y arriendo de los sistemas informáticos, a **CAS CHILE S.A., RUT N° 96.525.030-1**, por un monto total de 2.499 UF, IVA incluido (Municipalidad, Salud y Educación), desde el 29 de enero del 2025 al 28 de enero del 2026, servicios que a continuación se detallan:

A. SOPORTE REMOTO (PROGRAMAS SIFIM): Desde el 29.01.2025 al 28.01.2026

- CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL (Municipal, Salud y Educación)
- REMUNERACIONES (Municipal, Salud y Educación)
- TESORERIA
- CONCILIACION BANCARIA (Municipal, Salud y Educación)
- ORDENES DE INGRESO
- PERSONAL (Municipal, Salud y Educación)
- ADQUISICIONES (Municipal, Salud y Educación)
- ACTIVO FIJO ((Municipal, Salud y Educación)

COSTO MUNICIPAL:

COSTO SALUD

COSTO EDUCACION

28 UF, MAS IVA

16 UF MAS IVA

20 UF MAS IVA

21.03.2025

B. ARRIENDO Y SOPORTE (OTROS SISTEMAS)

- GIRADORES
- CONVENIO DE PAGO
- PERMISO DE CIRCULACION
- LICENCIA DE CONDUCIR
- PATENTES COMERCIALES
- DERECHOS DE ASEO
- BODEGA MUNICIPAL

OTROS:

1. INTEGRACION SOLNET
2. RELOJ CONTROL
3. IN TRANET

COSTO MUNICIPAL

50 UF MAS IVA

C. USO DEL PORTAL DE PAGO ECOM

16 UF MAS IVA

D. SERVICIO DE ARRIENDO DE MUNIMATICO (3 equipos)

45 UF MAS IVA

COSTO TOTAL MENSUAL

MUNICIPALIDAD (A+B+C+D)

139 UF MAS IVA

SALUD (A)

16 UF MAS IVA

EDUCACION (A)

20 UF MAS IVA

2. **CONFECCIONESE** el contrato por parte de la Dirección de Asesoría Jurídica.

3. **EMÍTASE**, la orden de compra correspondiente, a través del portal Mercadopublico.

4. **IMPÚTESE**, el gasto en el Ítem 215 22 08 999 denominada "OTROS", en el área de Gestión Interna.

5. **PROCÉDASE**, a la publicación respectiva del presente decreto para ser adquiridos bajo la modalidad de trato directo e información en Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



1. Secretaría Municipal
- 2.- Adquisiciones



ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		27 FEB 2025

